

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25814 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 863/08 voluntario, de la deudora concursada Piecerio y Maderas, S.L., con CIF B-96822457, con domicilio en calle Partida Huerto Melchor, Polígono 22, Parcela 12, Aldaia (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059666-1